Commercial Enrice Enric

7 Militar e Peresia

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

 Original: 29/06/2017
 Versión: 01

 Actualización: --/--/-- Página 1 de 2

PAGARE No. 687 F

Yo/nosotros: NO	mille Peña Ro	oncerta	v/o	***************************************	ide	entifica
do(s) como aparece a CLINICA EMMNAUE	pie de mi (nuestras) firm EL y/o al INSTITUTO N Y HABILITACION IN	na(s), declaramos: IACIONAL DE DE	PRIMERO: que so MENCIAS EMANI	UEL S.A.S., y/o EN	dicionales de CONSC	ORCIO TO DE
capital:						Por
intereses de plazo:						_ Por
	la máxima autorizada p	or las autoridades	monetarias:			
otros gastos:			1.5 1/50	1. 0		Nos
obligatios a pagar dic	cha suma de dinero al ac gare, el día	reedor en sus ofici	ias de Bogota D.C.	., en la Carrera 22 n	0. 142-63, 0 en su ol	raen, o
nartir de esta fecha	s, sobre las obligaciones	incultac u los cast	oc passavorase inter	uci allu	taca da máxima auti	que a
gastos y costos que po de la fecha de la respo- intereses a la máxima prejudicial, se estable impuestos que causer llenado por CONSOF EMMANUEL INSTIT en documento a parte comercio.	onetarias. TERCERO: que or dicha cobranza se ocas ectiva demanda judicial, se tasa fijada para la mora. ecen en un 20% sobre el este pagaré, quedado a RCIO CLINICA EMMN, CUTO DE REHABILITACE hemos impartido para la la comporta de por el acreedor,	sionen, así como el sobre los intereses QUINTO: los hono valor de la obliga l acreedor facultano AUEL y/o al INS CION Y HABILITA tal efecto, de confo	valor del impuesto pendientes, debido prarios de abogado ción más sus acces do para pagarlos po TITUTO NACION CION INFANTIL primidad con lo dispondientes, debido de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del c	de timbre, si hay lu- os con un año de ant , en caso de arreglo sorios. SEXTO: que or mi cuenta si fuere IAL DE DEMENCIA S.A.S de conformid puesto en el artículo	gar de él. CUARTO: a cerioridad o más, paga directo o de pago a la serán de nuestro ca necesario. Este paga AS EMANUEL S.A.S ad con las instruccion 622, inciso 2 del cód	a partir aremos a etapa rgo los ré será s., y/o les que digo de
						e hoy
	CARTA DE INSTRUCCI	ONES PARA LLEN	IAR PAGARE CON	I ESPACIOS EN BL	ANCO	
Bogotá, D.C., yo,		***************************************				y/o
Nosotros,	aparece al pie de nuestra		***************************************			
NACIONAL DE DEN INFANTIL S.A.S par hemos suscrito a favo S.A.S., y/o EMMAN instrucciones: 1.El valor del capital s adscritos a la institu- moderadores y demá y/o al INSTITUTO HABILITACION IN quien ingreso con feci 1. Intereses de plazo 2. Intereses de mora Así mismo me (nos) o pagare será llenado	dencias emanuel s. a llenar los espacios en b or de CLINICA EMMN. UEL INSTITUTO DE RI erá la suma total que por ción, medicamentos, dai s gastos que se haya inc NACIONAL DE DEMEN IFANTILS.A.S; del pa na	A.S., y/o EMMA lanco del pagare di AUEL CONSORCI EHABILITACION hospitalización, co nos ocasionados a urrido por concept CIAS EMANUEL siciente tida por las autoridar los gastos de las strucciones, si al response de las strucciones de la strucciones de las strucciones de la struccio	NUEL INSTITUTO stinguido con el No O y/o al INSTITU Y HABILITACION onsulta prioritaria y la institución (bie o de la permanence S.A.S., y/o EMMA ades monetarias. cobranzas prejudic	D DE REHABILITA D	acion y Habilita que en la E DEMENCIAS EMA conforme con las sign os prestados por los m nuebles), copagos y CIO CLINICA EMMI D DE REHABILITAC de que haya lugar a	ACION a fecha ANUEL uientes nédicos cuotas NAUEL ION Y
cancelada en su total	idad, o por el saldo en ca	so de que se haya	hecho abono a tal	cuenta.		
Firma paciente:						
C.C.:						
Firma responsable:	ble: Nasmilte	Diac.	0-10-50			
c.c.: 35/530	· 457 -	Pena b de fulc	oncerra.			



FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 01

Actua

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Momille Peña Roncerro.
Cedula de ciudadanía: 35'530.457
Estado Civil: <u>(a5ada.</u>
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Mamá
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Dirección: Telefono(s):
 REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B, y E, de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concede me un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Namille Teña Ronceria, c.c.: 35/320.457
c.c.: 35/330.457 Firma: Masmille Pena Loncerra.